



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DOCENTE: MARLON ZAVALA ALVAREZ

DERECHOS SEXUALES

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos: derecho a la vida y a la libertad, derecho a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas, derecho a la libertad de opinión y de expresión; derecho a la educación, a la salud, al trabajo, entre otros muchos.

En 1968 se llevó a cabo la Conferencia sobre los Derechos Humanos de Teherán, donde se incluyó el derecho de las parejas para decidir libremente y bajo su responsabilidad el número y espaciamiento de los hijos.

Los derechos sexuales comprenden el derecho básico de toda pareja y de toda persona de tener una vida sexual responsable, satisfactoria y segura; esto es, libre de enfermedad, lesiones, coerción o violencia, e independientemente de la situación reproductiva de cada uno. A tener acceso a una educación en sexualidad, que sea oportuna, integral, gradual, científica y con enfoque de género, y el respeto de las personas a su preferencia sexual; y a contar con información y servicios de prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el virus de inmunodeficiencia humana VIH-SIDA.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Los derechos reproductivos comprenden el derecho básico de toda pareja y de toda persona de decidir libre y responsablemente sobre el número, el espaciamiento y la oportunidad de tener hijos/as y de tener la información y los medios de hacerlo, así como acceder plenamente a los métodos para regular la fecundidad. Asimismo, comprenden contar con servicios de calidad para el cuidado de las gestantes y recibir atención de emergencia y contar con todos los insumos para garantizar la maternidad saludable y segura



Para que estos derechos se hagan realidad, es necesario que hospitales y centros de salud garanticen lo siguiente:

- Recibir información en un lenguaje sencillo y claro.
- Ser escuchadas/os en un ambiente de confianza, respeto y apoyo.
- Acceder a la atención en lugares apropiados y cómodos que permitan la privacidad.
- Tomar decisiones sobre sus vidas. Las personas adultas tienen la obligación de respetarlas, pero también la responsabilidad de asegurarles las condiciones para que puedan decidir y acompañarlos/as en sus decisiones, aunque no estén de acuerdo.
- Decidir con información y en forma autónoma qué método anticonceptivo usar.
- Acceder gratis a métodos anticonceptivos.
- Acceder a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

